


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES.



Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Alumbres, a Asociaciones de Vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 201, de 31 de agosto de 2018, así como el Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 8 de octubre y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva basada en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, en sesión extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2018, acordó la aprobación de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales.

SEGUNDO.- La convocatoria se publicó en fecha 27 de agosto de 2018 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN) tal y como exige el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y la Base Décima de dicha convocatoria. El 31 de agosto de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 201 el extracto de la misma, en cumplimiento del artículo 20.8 de la LGS, quedando, a partir de esa fecha, abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 21 de septiembre. Las bases de la convocatoria se publicaron, asimismo, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con un total de veinte recibidas, el Órgano Instructor procedió a analizar la documentación presentada por las

distintas entidades solicitantes, constatando que una entidad no podía acceder a la condición de beneficiaria por incumplir lo establecido en la Base cuarta respecto a los requisitos para ser beneficiario de subvención, de lo que se informa a la Comisión de Evaluación.

CUARTO.- De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria de Subvenciones, las solicitudes admitidas a trámite fueron valoradas en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2018, por el órgano colegiado creado al efecto, levantando Acta la Secretaria de dicha Comisión. Tal y como consta en el Informe emitido por la Comisión de Evaluación, la valoración y puntuación de las solicitudes se realizó conforme a los criterios establecidos en las Bases de la convocatoria de subvenciones.

QUINTO.- El Órgano Instructor formula, en fecha 19 de noviembre de 2018, la Propuesta de Resolución Provisional que fue publicada el 22 de noviembre en la página web www.cartagena.es, así como en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en el Tablón de anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, para presentar alegaciones, todo ello conforme a lo establecido en la Base Novena de la convocatoria.

SEXTO.- Finalizado el plazo a que hace referencia el apartado anterior y no habiéndose presentado alegaciones a la Propuesta Provisional, ésta adquiere el carácter de Propuesta de Resolución Definitiva.

SÉPTIMO.- Constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en la obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento, así como informe de no tener pendiente justificación de subvenciones recibidas en ejercicios anteriores del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2018, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, publicada en la BDNS y, un extracto de la misma, en el BORM de 31 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- En lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo dispuesto en la LGS, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2018, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de subvención de una entidad, por incumplir lo establecido en la Base cuarta respecto a los requisitos para ser beneficiario de subvención.

La entidad excluida es la siguiente:

- AVV Media Legua (G30661383)

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2018 03003 924H 48231 (RC 2018.2.0014580.000):

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Cofradía Virgen de la Caridad Alumbres	G30760805	29,31	2.031,94 €	Prolongar la Semana Santa de Alumbres, Procesión del Viernes de Dolores, Programación y cartel de Semana Santa de Alumbres.
Club Personas Mayores Vista Alegre	G30668115	24,90	1.550,00 €	Petanca, Taller de manualidades, Día del pensionista, Senderismo y mantenimiento del local.
Sociedad Fomento y Cultura Minerva	G30864805	9,99	692,90 €	Competición fútbol.
Grupo Scout San Roque 294	G30884464	21,91	1.519,13 €	Chapoteo, Intertropa, Intermanada, San Jorge, Ronda Solar 2018-2019, Acampada de inicio, Acampada de Verano y mantenimiento del local.
Comisión de Fiestas de San Roque	G30870588	34,11	2.364,97 €	Fiestas Patronales.
AVV Alumbres	G30666259	62,63	4.342,37 €	Actividad navideña, ¡¡Alumbres está que arde!!, Fútbol infantil, Recuperación molino espartero, Santa Bárbara y mantenimiento del local.
Comparsa Presuntas	G30853741	14,46	1.002,67 €	Carnaval de Alumbres, de Cartagena, Pasacalles Fiestas de San Roque.
Amas de casa de Alumbres	G30655948	20,31	1.407,94 €	Semana cultural, Cruces de mayo, Taller de pintura, Encuentro de bolillo.

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
Club Tercera Edad de Alumbres	G30663991	36,28	2.515,07 €	Homenaje al socio, Talleres y manualidades, Semana Cultural, Mantenimiento y vestuario coro y rondalla, reparación de mobiliario.
AWV Roche Alto	G30680755	29,91	2.073,79 €	Navidad, Reyes, Carnaval, Deportes, Fiesta de verano y mantenimiento del local.
AWV Vista Alegre	G30674204	33,82	1.400,00 €	Carnaval, Trail Vista Alegre, Teatro semana cultural, Fiestas Populares y mantenimiento del local.
Club Vista Alegre Trail	G30897334	19,23	1.333,27 €	Salidas senderistas por Valle del Leyva, Semana cultural de Vista Alegre, Solidaria con Cruz Roja Monte Roldán, Monte La Sagra, Valle del Infierno, Vista Alegre-Sierra Gorda, Caravaca, Fiestas Populares Vista Alegre.
Asoc Mujeres Vista Alegre	G30658496	9,67	670,25 €	Taller de dibujo y pintura y material fungible.
Escuela de Fútbol de Alumbres	G30827885	14,98	1.038,92 €	Participación en competiciones de ámbito local, escudos y mantenimiento del local.
Club Deportivo Minerva	G30828743	11,48	795,63 €	Participación en competiciones federadas y material de oficina y fungible.
APA Colegio Carthago	G30709513	45,71	2.973,40 €	Telepatio, Libros de lectura, MarchaAMPA, Alfarería, Descuentos excursiones, Navidad, Iniciación robótica, Talleres temáticos, Escenalia, Magia en carnaval y cuota seguro almacén.
Club Deportivo Alumbres Sport	G30898274	27,39	1.899,28 €	Taekwondo, Senderismo, Rafting, Vías Ferratas, Participación pruebas, Cross Alumbres, Trail Alumbres, Copa Faster BXM Alumbres
AMPA Los Alumbres	G30624159	32,24	2.235,15 €	Actividades extraescolares, Navidad centro escolar, Talleres para la familia, Convivencia fiesta fin de curso, Banco de libros AMPA/FAPA.
Colectivo Cultural Visal	G30741813	45,48	3.153,31 €	Semana cultural, Viaje cultural a Madrid, Convivencia deportiva y cultural, Real e Ilustre Comparsa de Vista Alegre, Festival nacional de Cantautor (concierto Luis Pastor), Festival convivencia Filiu y Cia.




TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de esta Junta Vecinal Municipal, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo III), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base novena de la Convocatoria, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

CUARTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2019, sin que éste pueda ser objeto de prórroga.

QUINTO.- La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Alumbres, a 10 de diciembre de 2018
EL ORGANISMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



Isabel M. Guirado Baños
Fdo: Isabel M^a Guirado Baños